



ANUNCIO
(ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO)
(Autorizado por Resolución 1417/2024, de 21 de marzo)

Por Resolución del Diputado Responsable del Área de Empleado Público núm.1417/24, de 21 de marzo, se procede a modificar parcialmente la Resolución 698/2024, de 15 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de puestos de Psicólogo y se acumulan procedimientos de provisión de puestos de personal funcionario, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*"Habiéndose detectado en la Resolución 698/24, de 15 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de puestos de Psicólogo y se acumulan procedimientos de provisión de puestos de personal funcionario de la Diputación de Sevilla, error en la redacción del resolutivo segundo, y siendo necesario proceder a su modificación, el Diputado Responsable del área de Empleado Público, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución 5055/23, de 12 de julio, **RESUELVE:***

PRIMERO.- Modificar la redacción de la parte resolutiva segunda de la Resolución 698/24, de 15 de febrero, en el sentido de que donde dice:

"Acumular la convocatoria anterior de Concurso de provisión de puestos de personal funcionario (Resolución nº 8795/23 de 1 de diciembre) y la presente, al objeto de tramitar un solo procedimiento de provisión de puestos, de tal forma que los funcionarios/as de carrera de esta Corporación que deseen participar en esta segunda convocatoria instando algún o algunos de los puestos de Psicólogos del Anexo I, y que, a su vez, hayan participado en la anterior convocatoria, deberán los incluidos en la anterior convocatoria y en esta nueva identificar y señalar en su solicitud **todos** los puestos indicando el orden de prelación de los mismos."

debe decir:

"Acumular la convocatoria anterior del Concurso de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (Resolución nº 8975/23 de 1 de diciembre) y la presente, al objeto de tramitar un solo procedimiento de provisión de puestos, de tal forma que el personal funcionario de carrera de esta Corporación que desee participar en esta segunda convocatoria, deberá indicar en la nueva solicitud los puestos elegidos en la anterior convocatoria y los que deseen incluir de la presente convocatoria, señalando el orden de prelación entre todos ellos."

Código Seguro De Verificación	M619s7i jwTDjHkm2VUNGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/03/2024 12:07:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/M619s7i jwTDjHkm2VUNGgw==		



SEGUNDO.-La presente Resolución deberá ser publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Web Corporativa.

EL SECRETARIO GENERAL. (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	M619s7ijwTDjHkm2VUNGgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	26/03/2024 12:07:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/M619s7ijwTDjHkm2VUNGgw==		

